

MEMORANDO N° AGUAPEN E.P.-DPI-179-M
Oficina Matriz, Salinas 27 de junio de 2024

Para: Ing. Xavier Zúñiga Constantine Mgrt.
GERENTE GENERAL

ASUNTO: RESPUESTA A SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EXAMEN ESPECIAL DPSE-0010-2022 DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.

En respuesta a la designación del registro de cumplimiento de recomendaciones establecidas en el examen especial DPSE-0010-2022 de la Contraloría General del Estado, se ha identificado el proceso realizado por parte de la Gerencia General, lo cual se detalla en el MEMORANDO N° AGUAPEN E.P.-DPI-178-M emitido por el Ing. Cristhian Moreno Asistente Administrativo de esta área.

El área de Planificación Institucional realiza el respectivo seguimiento en el cual se verifica que en el mes de enero del presente año, desde la Gerencia General se ha enviado los respectivos memorandos a las áreas correspondiente de acuerdo a las recomendaciones establecidas por la Contraloría General del Estado en el examen especial DPSE-0010-2022, se verifica que existe un total de 11 memorandos emitidos por el Gerente General a las áreas correspondientes, mismos que se detallan a continuación.

- Memorando NO: AGUAPEN E.P-GG-2024-022-M
- Memorando NO. AGUAPEN E.P-GG-2024-023-M
- Memorando NO. AGUAPEN E.P-GG-2024-024-M
- Memorando NO. AGUAPEN E.P-GG-2024-025-M
- Memorando NO. AGUAPEN E.P-GG-2024-026-M
- Memorando NO. AGUAPEN E.P-GG-2024-027-M
- Memorando NO. AGUAPEN E.P-GG-2024-028-M
- Memorando NO. AGUAPEN E.P-GG-2024-029-M
- Memorando NO. AGUAPEN E.P-GG-2024-030-M
- Memorando NO. AGUAPEN E.P-GG-2024-031-M
- Memorando NO. AGUAPEN E.P-GG-2024-032-M

Dichos memorandos especifican las directrices establecidas por la Gerencia General para el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el examen especial DPSE-0010-2022 de la Contraloría General del Estado.

Mediante lo antes señalado la Dirección de Planificación, procede a realizar el registro de la documentación mencionada en el portal de la CGE en respuesta a las recomendaciones establecidas en el examen especial antes mencionado, dejando constancia documental de las disposiciones dadas y el seguimiento al Registro de cumplimiento de recomendaciones de los procesos de Contraloría.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,



firmado electrónicamente por:
JAIRO RICARDO
VARELA VACA

Ing. Jairo Varela Vaca, Mgrt.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL



27 JUN 2024

HORA: 12:22 ANEXO: 1
F080
FIRMA AUTORIZADA

@AguapenEPoficial



MEMORANDO N° AGUAPEN E.P.-DPI-178-M
Oficina Matriz, Salinas 26 de junio de 2024

Para: Ing. Jairo Varela Vaca, Mgtr.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ASUNTO: INFORME DE SITUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL EXAMEN ESPECIAL DPSE-0010-2022 DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.

Mediante designación verbal por parte del Director de Planificación quien menciona que de acuerdo a lo establecido en la resolución Nro. AGUAPEN E.P.-GG-2023-0001 socializada mediante Memorando N°: AGUAPEN E.P.-GG-2023-285-M, que menciona

por medio del presente se remite la resolución Administrativa Nro. Aguapen E.P.-GG-2023-0001, mediante el cual se delegan actividades y funciones con la finalidad de administrar el adecuado flujo de procesos conforme a la normativa legal vigente.

Dentro de la resolución administrativa se delega las funciones a cada área, entre lo cual encontramos el artículo 5 el cual menciona lo siguiente:

Artículo 5.- DELEGAR a el/la Director de Planificación o quien haga sus veces:

1. *Elaborar las reformas al plan operativo anual, las cuales serán aprobadas por la Gerencia General.*
2. *Emitir las certificaciones del Plan Operativo Anual.*
3. **Realizar el seguimiento a las recomendaciones emanadas por la Contraloría General del Estado.**
4. *Realizar los informes trimestrales y anuales de Gestión de la Empresa.*
5. *Elaborar el Plan Estratégico de la Empresa.*
6. *Realizar el seguimiento para el cumplimiento de la ley organiza de transparencia y acceso a la información.*
7. *Realizar el informe de rendición de cuentas anual de la empresa.*
8. *Las demás que la máxima autoridad disponga.*

Mediante lo antes mencionado en la resolución, se procede a realizar el proceso establecido en el acuerdo No. 010-CG-2022 Y la declaración de responsabilidad por el uso de medios y servicios electrónicos que la Contraloría general del estado con nombre del funcionario Cristhian Moreno Yagual entregado y recibido en la CGE con fecha 29/05/2024 y posterior a ello se habilita el usuario para el ingreso al portal web, se establece realizar el seguimiento para el registro de cumplimiento de recomendaciones mediante el análisis del examen especial DPSE-0010-2022 emitido por la CGE, cabe mencionar que hasta la fecha de hoy dicho proceso no ha sido contestado en el portal web, sin embargo, se realiza el respectivo seguimiento, dando como resultado que existe un total de 7 memorandos emitidos por el Gerente General conforme al cumplimiento de lo establecido en las recomendaciones realizadas por Contraloría, mismos que se detallan a continuación:

Memorando NO. AGUAPEN E.P-GG-2024-022-M
Memorando NO. AGUAPEN E.P-GG-2024-023-M
Memorando NO. AGUAPEN E.P-GG-2024-024-M
Memorando NO. AGUAPEN E.P-GG-2024-025-M
Memorando NO. AGUAPEN E.P-GG-2024-026-M
Memorando NO. AGUAPEN E.P-GG-2024-027-M
Memorando NO. AGUAPEN E.P-GG-2024-028-M
Memorando NO. AGUAPEN E.P-GG-2024-029-M
Memorando NO. AGUAPEN E.P-GG-2024-030-M
Memorando NO. AGUAPEN E.P-GG-2024-031-M
Memorando NO. AGUAPEN E.P-GG-2024-032-M

De acuerdo a lo antes mencionado informo que el proceso de registro de seguimiento a recomendaciones se contestará en base a los memorandos antes mencionados, mismo que detallan las disposiciones dadas por Gerencia a las áreas correspondientes en base al examen especial DPSE-0010-2022 De la Contraloría General del Estado.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,



Ing. Cristhian Moreno Yagual
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

@AguapenEP.official



Memorando n°: AGUAPEN E.P.-GG-024-2022

Salinas, 18 de agosto de 2022

AGUAPEN-EP
Empresa Pública Municipal Mancomunidad
DPTO. ADMINISTRATIVO
RECIBIDO

PARA: Ing. Adrián David Sandoya Unamuno
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ASUNTO: INFORME EXAMEN ESPECIAL DPSE-0010-2022

18 AGO 2022
HORA: 9:10
FIRMA AUTORIZADA

De conformidad con el Informe General DPSE-0010-2022, "Examen Especial a los ingresos, cuentas por cobrar; y, a los procesos de contratación pública de bienes y servicios: CDC-AGP-001A-2018, SIE-AGP-006-2018, SIE-AGP-008-2018, SIE-AGP-019-2019, SIE-AGP-001-2019, EM-AGP-001-2020, EM-AGP-002-2020, EM-AGP-003-2020, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2018 y el 30 de noviembre de 2021"; en el Capítulo II, Resultados del Examen, Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones constante en el informe DPSE-0013-2020, se indica "... el equipo de auditoría evidenció 13 recomendaciones relacionadas con el alcance de la presente acción de control, de las cuales, 2 no se observó su cumplimiento, como se describe a continuación:

...Al Gerente General

20. Dispondrá y controlará que los servicios responsables de la ejecución de los contratos, esto es Administradores de contrato, en todo proceso de adquisición apliquen los controles que permitan conocer el cumplimiento de los plazos establecidos en los contratos; se analice integral y objetivamente toda solicitud de prórroga, de manera que contengan los justificativos técnicos y en casos de incumplimiento, se determinen las multas que correspondan.

21. Dispondrá a los miembros de las comisiones técnicas y controlará que, durante los procesos de calificación de las ofertas, se cumplan los parámetros estrictamente definidos en los pliegos, con el propósito de asegurar una participación mayoritaria de oferentes y opciones para optimizar las ofertas y consecuentemente las adquisiciones (...)"

"...La falta de implementación de las recomendaciones 20 y 21 del informe DPSE-0013-2020, conllevó a que persistan las deficiencias relacionadas al control en los procesos de contratación pública (...)"

Conclusión

De un total de 3 recomendaciones relacionadas al presente examen especial, constantes en el informe de auditoría DPSE-0013-2020, aprobada el 16 de octubre de 2020, se cumplieron 11, y 2 no se cumplieron, debido a la falta de control y de acción administrativa por parte de los Gerentes Generales del periodo sujeto a la acción de control, ya que no permitieron superar las deficiencias determinadas en el mencionado examen, inobservando la normativa citada en el comentario.



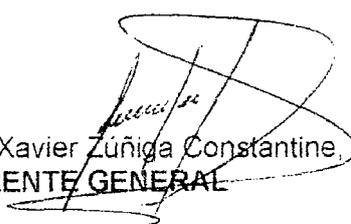
Recomendación

Al Gerente General

1. *Dispondrá y controlará el cumplimiento de las recomendaciones, a los Directores de Áreas, Jefes Departamentales y demás servidores, conforme consten en los informes emitidos por la Contraloría General del Estado, a fin de corregir las actividades administrativas que permitan mejorar el sistema de control interno...*

En virtud de lo expuesto, la Gerencia General dispone que, a través de la Dirección Administrativa en conjunto con la Coordinación de Compras Públicas, se remita a cada servidor público responsable de la ejecución de los contratos, así como a los miembros de las comisiones técnicas, la obligación que tienen de cumplir con las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, en los informes DPSE-0013-2020 y DPSE-0010-2022.

Atentamente,


Ing. Xavier Zúñiga Constantine, MBA.
GERENTE GENERAL

Copia: Ing. Stelyn Cañarte
Coordinador de Compras Públicas

Anexo: Informe General DPSE-0010-2022

XZC:KOT

 **Acueducto-EP**
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLO DE QUITO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
RECIBIDO

11 ENE 2024
HORA: 09:14
FIRMA AUTORIZADA

Memorando n°: AGUAPEN E.P.-GG-2024-023-M
Salinas, 18 de enero de 2024

PARA: Ing. Jorge Ignacio Chiriboga Molina, MSc.
DIRECTOR FINANCIERO

ASUNTO: INFORME EXAMEN ESPECIAL DPSE-0010-2022

De conformidad con el Informe General DPSE-0010-2022, "Examen Especial a los ingresos, cuentas por cobrar; y, a los procesos de contratación pública de bienes y servicios: CDC-AGP-001A-2018, SIE-AGP-006-2018, SIE-AGP-008-2018, SIE-AGP-019-2019, SIE-AGP-001-2019, EM-AGP-001-2020, EM-AGP-002-2020, EM-AGP-003-2020, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2018 y el 30 de noviembre de 2021"; en el Capítulo II, Resultados del Examen, **Arqueos sorpresivos a los valores en efectivo de las cajas recaudadoras**, se concluye:

"No se evidenció, arqueos sorpresivos de los valores en efectivo de las cajas recaudadoras, en los siete puntos que mantiene la entidad provincial, debido a la falta de control por parte de los Directores Financieros que actuaron dentro del período sujeto a la acción de control, por cuanto no dispusieron a un servidor independiente del registro, autorización y custodia de los fondos, realicen los arqueos sorpresivos, lo que conllevó, a no aplicar mecanismos de control de la existencia física de los valores en sitio y comprobar su igualdad con los saldos registrados en el sistema de facturación, inobservando la normativa citada en el comentario"

Recomendación

Al Director Financiero

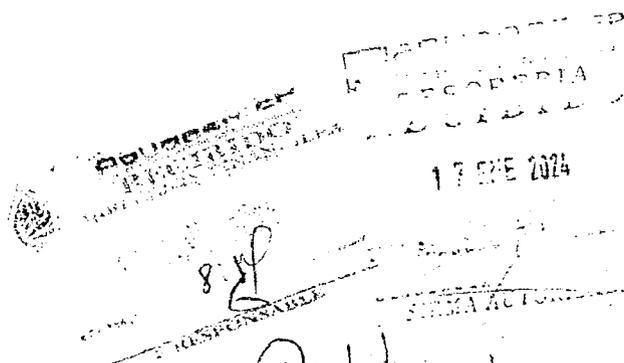
Dispondrá y controlará periódicamente, a un servidor del área financiera independiente del registro, autorización y custodia de los fondos, realice arqueos sorpresivos a los siete puntos de recaudación de valores a nivel provincial, con la finalidad de comprobar su existencia física conforme a los registros de facturación.

En virtud de lo expuesto, la Gerencia General dispone que, a través de la Dirección Financiera y sus áreas competentes, se cumpla estrictamente la recomendación emitida por la Contraloría General del Estado, en el Informe General DPSE-0010-2022.

Atentamente,

Ing. Xavier Zúñiga Constantine, MBA.
GERENTE GENERAL

Copia: Econ. Ana Morales Navas
Tesorera
Ing. Rebeca Buenaño Panchana
Supervisora de Caja
Anexo: Informe General DPSE-0010-2022
XZC/KOT



Memorando n°: AGUAPEN E.P.-GG-2024-024-M
Salinas, 18 de enero de 2024

PARA: Ing. Ignacio Chiriboga Molina, MSc.
DIRECTOR FINANCIERO

Sr. Gustavo Sarabia Mendoza
DIRECTOR COMERCIAL

Abg. Otilia González Barzola
EMPLEADO RECAUDADOR

Ing. Antony Toala Lara
COORDINADOR DE RECUPERACIÓN DE CARTERA

Sr. Adrián Aguirre Yagual
SUPERVISOR DE CARTERA

ASUNTO: INFORME EXAMEN ESPECIAL DPSE-0010-2022

 **Aguapen-EP**
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA
RECUPERACIÓN DE CARTERA
DIRECCIÓN FINANCIERA
19 ENE 2024
FIRMA RESPONSABLE

 **AGUAPEN-EP**
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA
SECRETARÍA COMERCIAL
RECUPERACIONES CARTERA
19 ENE 2024
FIRMA RESPONSABLE

De conformidad con el Informe General DPSE-0010-2022, "Examen Especial a los ingresos, cuentas por cobrar, y, a los procesos de contratación pública de bienes y servicios: CDC-AGP-001A-2018, SIE-AGP-006-2018, SIE-AGP-008-2018, SIE-AGP-019-2019, SIE-AGP-001-2019, EM-AGP-001-2020, EM-AGP-002-2020, EM-AGP-003-2020, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2018 y el 30 de noviembre de 2021"; en el Capítulo II, Resultados del Examen, **Medición de resultados, análisis, confirmación de saldos y constatación física de los expedientes, de las cuentas por cobrar**, se concluye:

"...Durante el período sujeto a la acción de control, no se evidenció disposiciones o peticiones de mantener reuniones para efecto de medir resultados, mínimo dos veces al año, relacionadas a las cuentas por cobrar en sus etapas de recuperación de cartera y en juzgamiento coactivo, debido a la falta de control por parte de los Gerentes Generales, Directores Financieros, Directores Comerciales, Directores de Recuperaciones, Coordinadores de Cartera y Cobranza, Supervisor de Recuperaciones y el Juez de Coactiva actual Empleado Recaudador, por cuanto, no se evidenció informes o actas (...)"

"...Recomendaciones

Al Gerente General

3. Dispondrá documentadamente, al Director Financiero, Director Comercial, Supervisor de Recuperación y Empleado Recaudador, se realicen reuniones semestrales, con la finalidad de medir resultados, sobre los procesos de recuperación de cartera en todas sus etapas..."

 **Aguapen-EP**
EMPRESA MUNICIPAL MANCOMUNADA
COORDINACIÓN DE RECUPERACIÓN DE CARTERA

www.aguapen.gob.ec

19 ENE 2024

10:13

 **AGUAPEN-EP**
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA
DIRECCIÓN COMERCIAL
RECUPERACIONES CARTERA

HORA 10:13 19 ENE 2024

Yonica A.

FIRMA RESPONSABLE

@AguapenEPoficial





En virtud de lo expuesto, la Gerencia General dispone el estricto cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, en el Informe General DPSE-0010-2022.

Atentamente,


Ing. Xavier Zúñiga Constantine, MBA.
GERENTE GENERAL

Copia: Archivo

Anexo: Informe General DPSE-0010-2022

XZC/KOT

 **Aguapen-EP**
Empresa Pública Local de Mancomunidad
DEPARTAMENTO DE COACTIVA
RECIBIDO DE DOCUMENTOS

19 ENE 2024

Mark

HORA: 10:12



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL COMUNALIDAD

EP

Memorando n°: AGUAPEN EP, GG-2024-025-M

Salinas, 18 de enero de 2024

PARA: Ing. Ignacio Chiriboga Molina, MSc.
DIRECTOR FINANCIERO

BOGOTÁ, 18 DE ENERO DE 2024
RESPONSABLE

ASUNTO: INFORME EXAMEN ESPECIAL DPSE-0010-2022

De conformidad con el Informe General DPSE-0010-2022, "Examen Especial a los ingresos, cuentas por cobrar; y, a los procesos de contratación pública de bienes y servicios: CDC-AGP-001A-2018, SIE-AGP-006-2018, SIE-AGP-008-2018, SIE-AGP-019-2019, SIE-AGP-001-2019, EM-AGP-001-2020, EM-AGP-002-2020, EM-AGP-003-2020, por el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2018 y el 30 de noviembre de 2021"; en el Capítulo II, Resultados del Examen, **Medición de resultados, análisis, confirmación de saldos y constatación física de los expedientes, de las cuentas por cobrar**, se concluye:

"...Durante el periodo sujeto a la acción de control (...) Así mismo no se evidenciaron análisis mensuales y del cierre fiscal anual, de los saldos de las cuentas por cobrar; tampoco, no se evidenció el envío a los deudores del servicio de agua potable, los estados de cuenta de los movimientos y saldos a fin de confirmarlos, acción que debió ser una vez al año; por otro lado, no evidenciaron, haber efectuado constataciones físicas sorpresivas a los expedientes de las cuentas por cobrar, de manera trimestral y al finalizar cada ejercicio fiscal, debido a la falta de control por parte de los Directores Financieros (...)"

"...Recomendaciones

Al Director Financiero

4. Realizará, dejando evidencia documentada, el análisis mensual y del cierre fiscal anual de los saldos de las cuentas por cobrar, con la finalidad de determinar la morosidad, gestiones de cobros realizados, los derechos y antigüedad del saldo de dichas cuentas.

5. Enviará, por lo menos una vez al año, a los usuarios deudores de los servicios de agua potable, el estado de cuenta, de los movimientos y saldos. A fin de que sean confirmados con los registros financieros.

6. Dispondrá periódicamente, de maneja coordinada, a un servidor del área financiera independiente del control, el registro, manejo de efectivo y gestión de las cobranzas, realice en forma sorpresiva constatación física de los expedientes de clientes que mantienen cuentas por cobrar en todas sus etapas, con la finalidad que garanticen la integridad y su existencia física..."

En virtud de lo expuesto, la Gerencia General dispone el estricto cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, en el Informe General DPSE-0010-2022.

Atentamente,



Ing. Xavier Zúñiga Constantine, MBA.
GERENTE GENERAL

Copia: Archivo

Anexo: Informe General DPSE-0010-2022

XZC/KOT

Memorando n°: AGUAPEN E.P.-GG-2024-026-M
Salinas, 18 de enero de 2024

PARA: Ing. Jorge Ignacio Chiriboga Molina, MSc.
DIRECTOR FINANCIERO

ASUNTO: INFORME EXAMEN ESPECIAL DPSE-0010-2022

De conformidad con el Informe General DPSE-0010-2022, "Examen Especial a los ingresos, cuentas por cobrar; y, a los procesos de contratación pública de bienes y servicios: CDC-AGP-001A-2018, SIE-AGP-006-2018, SIE-AGP-008-2018, SIE-AGP-019-2019, SIE-AGP-001-2019, EM-AGP-001-2020, EM-AGP-002-2020, EM-AGP-003-2020, por el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2018 y el 30 de noviembre de 2021"; en el Capítulo II, Resultados del Examen, **Registros contables de las cuentas por cobrar**, se concluye:

"...Se observó, que los registros contables, por concepto de venta de agua, conexiones, mantenimientos, multas, interés por mora, alcantarillados, otros ingresos y demás, constantes en sus mayores de cuentas y auxiliares, no cuentan con una descripción por usuario/cliente, solo refleja el saldo, la fecha de recaudación, número de registro y valor recaudado, información que no se ajusta, a aquella proporcionado por la Dirección Comercial, debido a la falta de control por parte de los Directores Financieros y Contadores Generales (...)"

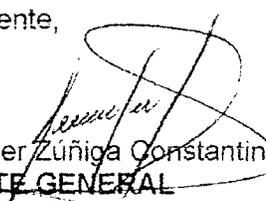
"...Recomendación

Al Director Financiero

7. Dispondrá documentadamente al Contador General, elabore un informe sobre el hecho observado, con la finalidad de ser puesto en conocimiento del Gerente General y a su vez autorice la integración al sistema comercial de la empresa, con toda la información correspondiente a los usuarios que mantienen cuentas por cobrar..."

En virtud de lo expuesto, la Gerencia General dispone el estricto cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, en el Informe General DPSE-0010-2022.

Atentamente,


Ing. Xavier Zúñiga Constantine, MBA.
GERENTE GENERAL

Copia: Archivo
Anexo: Informe General DPSE-0010-2022
XZC/KOT



Aguapen EP
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCORNUNDA
DIRECCIÓN FINANCIERA


RESPONSABLE



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA

EP

Memorando n°: AGUAPEN E.P.-GG-2024-027-M
Salinas, 16 de enero de 2024

PARA: Sr. Gustavo Sarabia Mendoza
DIRECTOR COMERCIAL

ASUNTO: INFORME EXAMEN ESPECIAL DPSE-0010-2022

De conformidad con el Informe General DPSE-0010-2022, "Examen Especial a los ingresos, cuentas por cobrar, y, a los procesos de contratación pública de bienes y servicios: CDC-AGP-001A-2018, SIE-AGP-006-2018, SIE-AGP-008-2018, SIE-AGP-019-2019, SIE-AGP-001-2019, EM-AGP-001-2020, EM-AGP-002-2020, EM-AGP-003-2020, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2018 y el 30 de noviembre de 2021"; en el Capítulo II, Resultados del Examen, **Recuperación de Cartera**, se concluye:

"...Se determinó que, al 30 de noviembre de 2021, la entidad mantuvo un saldo de 2'456.771,89 USD, en recuperación de cartera, correspondiente a 158 cuentas de clientes, de los cuales 5 no registran pagos y 153 las fechas de sus últimos pagos, varían entre 2 y 235 meses, sobrepasando el tiempo en cumplir con sus obligaciones enmarcándose en varios tipos de riesgos, por otra parte, se evidenció que de la cartera de usuarios, pese a encontrarse en mora 142 cuentas, se reportaron consumos mensuales del servicio de agua; así como también se pudo observar, que varias, cuentan con convenios de pagos incumplidos y otros sin convenios, debido a la falta de control por parte de los Directores Comerciales (...)"

"...Recomendaciones

Al Director Comercial

8. Dispondrá documentadamente, al Supervisor de Recuperaciones, emita un informe sobre el estado de las 154 cuentas de clientes, constantes en el comentario, con la finalidad que sean analizadas y según corresponda, procedan al envío sus expedientes a la Dirección Financiera para la emisión de sus respectivos títulos de crédito.

9. Dispondrá documentadamente, al Supervisor de Recuperaciones, supervise y controle la gestión de cobranza, relacionado con el cobro persuasivo y realice seguimiento a los compromisos de pago de los clientes, con la finalidad de medir resultados en los procesos de cobranza para una mayor efectividad, durante el tiempo permitido de conformidad con la normativa vigente para el efecto.

10. Conjuntamente con el Supervisor de Facturación, analizarán las cuentas de los clientes que mantienen valores a pagar, que sobrepasen los tiempos máximos permitidos, con la finalidad que disponga a quien corresponda, proceda con el corte del servicio de agua potable, acción que permitirá la no incrementación de valores a pagar..."

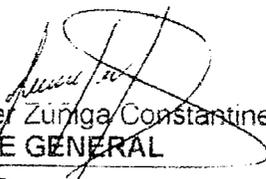


EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNIDAD



En virtud de lo expuesto, la Gerencia General dispone el estricto cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, en el Informe General DPSE-0010-2022.

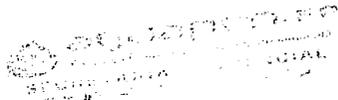
Atentamente,


Ing. Xavier Zúñiga Constantine, MBA.
GERENTE GENERAL

Copia: Archivo

Anexo: Informe General DPSE-0010-2022

XZC/KOT


HORA: 09:10
09/10/2022

RESPONSABLE



PARA: Sr. Gustavo Sarabia Mendoza
DIRECTOR COMERCIAL

Abg. Otilia González Barzola
EMPLEADO RECAUDADOR

ASUNTO: INFORME EXAMEN ESPECIAL DPSE-0010-2022

De conformidad con el Informe General DPSE-0010-2022, "Examen Especial a los ingresos, cuentas por cobrar, y a los procesos de contratación pública de bienes y servicios: CDC-AGP-001A-2018, SIE-AGP-006-2018, SIE-AGP-008-2018, SIE-AGP-019-2019, SIE-AGP-001-2019, EM-AGP-001-2020, EM-AGP-002-2020, EM-AGP-003-2020, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2018 y el 30 de noviembre de 2021"; en el Capítulo II, Resultados del Examen, **Gestión coactiva en las cuentas por cobrar**, se concluye:

"...Al 30 de noviembre de 2021, se determinó la falta de gestión de cobro de 169 procesos coactivos, cuantificados en 1.191.552,05 USD derivados de la cartera vencida, registradas como cuentas por cobrar, en la cual el departamento de Coactiva, no agotó todas las instancias legales con la finalidad de recuperar dichos valores (...)"

"...Recomendaciones

Al Director Comercial

11. Dispondrá documentadamente, al Juez de Coactiva actual Empleado Recaudador, que agote todas las instancias legales, con la finalidad de recuperar la cartera de los clientes que se mantienen en procesos coactivos, de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el Ejercicio de la Jurisdicción Coactiva de la Empresa Pública Municipal Mancomunada de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial y Depuración y Aprovechamiento de Aguas Residuales Saneamiento AGUAPEN E.P.

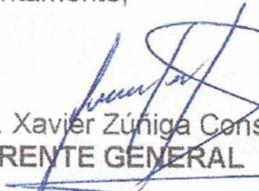
12. Dispondrá documentadamente, al responsable del departamento de cortes y reconexiones, aplique el procedimiento establecido para la prestación del Servicio de Agua Potable, relacionado a los valores pendientes de pago, de aquellas cuentas que se encuentran en estado coactivo y se mantiene brindándoles el servicio de agua potable, acción que permitirá la no incrementación de valores a pagar.

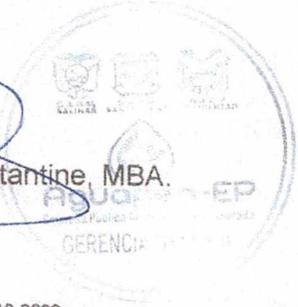
Al Juez de Coactiva actual Empleado Recaudador

13. Actualizará las providencias de todas las cuentas de clientes que se mantienen en procesos coactivos, en las que dispondrá al Secretario de Coactivas, realice todos los impulsos legales, suficientes y pertinentes, con la finalidad de recuperar los recursos económicos adeudados a la empresa..."

En virtud de lo expuesto, la Gerencia General dispone el estricto cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, en el Informe General DPSE-0010-2022.

Atentamente,


Ing. Xavier Zúñiga Constantine, MBA.
GERENTE GENERAL



Copia: Archivo

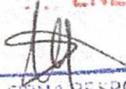
Anexo: Informe General DPSE-0010-2022

XZC/KOT

 **AGUAPEN-EP**
Empresa Pública Municipal Mancomunada
SECRETARIA - COMERCIAL
RECIBIDO

HORA
09:09

19 ENE 2024


FIRMA RESPONSABLE

 **Aguapen-EP**
Empresa Pública Municipal Mancomunada
DEPARTAMENTO DE COACTIVA
RECIBIDO DE DOCUMENTOS

19 ENE 2024



HORA: 10:12

Memorando n°: AGUAPEN E.P.-GG-2024-029-M
Salinas, 18 de enero de 2024

PARA: Sr. Gustavo Sarabia Mendoza
DIRECTOR COMERCIAL

ASUNTO: INFORME EXAMEN ESPECIAL DPSE-0010-2022

De conformidad con el Informe General DPSE-0010-2022, "Examen Especial a los ingresos, cuentas por cobrar; y, a los procesos de contratación pública de bienes y servicios: CDC-AGP-001A-2018, SIE-AGP-006-2018, SIE-AGP-008-2018, SIE-AGP-019-2019, SIE-AGP-001-2019, EM-AGP-001-2020, EM-AGP-002-2020, EM-AGP-003-2020, por el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2018 y el 30 de noviembre de 2021"; en el Capítulo II, Resultados del Examen, **Expedientes de usuarios que mantienen cuentas por cobrar**, se concluye:

"...Se observó, que los expedientes correspondientes a las cuentas por cobrar, en sus etapas de recuperación de cartera y juicios coactivos, no se encontraron debidamente organizados, esto es, en orden cronológico con su respectiva foliatura; así mismo, no fue proporcionado al equipo de auditoría, 9 expedientes, debido a la falta de control por parte de los Directores Comerciales, los Directores de Recuperaciones, los Coordinadores de Cartera y Cobranzas, el Supervisor de Recuperaciones, el Juez de Coactiva actual Empleado Recaudador y los Secretarios de Coactiva, por cuanto, en la ejecución de la acción de control, no fueron facilitados para su análisis y así poder identificar a que dirección institucional correspondió su administración; lo antes expuesto, conllevó, a dificultar el control externo en analizar desde el origen y el fin de cada proceso y a no poder identificar la existencia de 12 expedientes de clientes que se mantiene en cuentas por cobrar, inobservando la normativa citada en el comentario..."

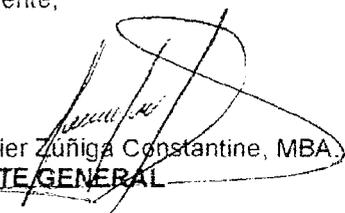
"...Recomendación

Al Director Comercial

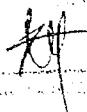
14. Dispondrá documentadamente, a los responsables de área, de aquellos que manejen y actualicen los expedientes de los clientes, en todas sus etapas de cobro, mantengan el archivo en orden cronológico y debidamente foliados, con la finalidad que facilite el control externo..."

En virtud de lo expuesto, la Gerencia General dispone el estricto cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, en el Informe General DPSE-0010-2022.

Atentamente,


Ing. Xavier Zuñiga Constantine, MBA.
GERENTE GENERAL

Copia: Archivo
Anexo: Informe General DPSE-0010-2022
XZC/KOT


09/01/2024

GERENTE GENERAL

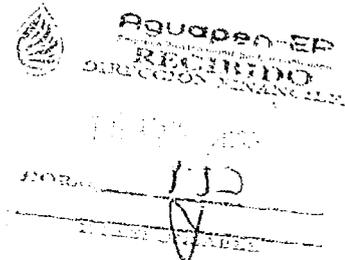


Memorando n°: AGUAPEN E.P.-GG-2024-030-M
Salinas, 18 de enero de 2024

PARA: Sr. Gustavo Sarabia Mendoza
DIRECTOR COMERCIAL

Ing. Ignacio Chiriboga Molina, MSc.
DIRECTOR FINANCIERO

Ab. Otilia González Barzola
EMPLEADO RECAUDADOR



ASUNTO: INFORME EXAMEN ESPECIAL DPSE-0010-2022

De conformidad con el Informe General DPSE-0010-2022, "Examen Especial a los ingresos, cuentas por cobrar; y, a los procesos de contratación pública de bienes y servicios: CDC-AGP-001A-2018, SIE-AGP-006-2018, SIE-AGP-008-2018, SIE-AGP-019-2019, SIE-AGP-001-2019, EM-AGP-001-2020, EM-AGP-002-2020, EM-AGP-003-2020, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2018 y el 30 de noviembre de 2021"; en el Capítulo II, Resultados del Examen, **Diferencias en registro de saldos, cuantificación de título de crédito y convenio de pago de la cuenta de usuario 4408176**, se concluye:

"...En enero de 2005, la empresa habilitó el servicio de dotación de agua potable y alcantarillado a una urbanización situada en el sector CAPAES-E15, Ballenita, del cantón Santa Elena, administrada por una asociación de moradores, que, desde su inicio, conforme al reporte histórico del cliente, se observó, escasos pagos por el servicio brindado; al respecto, desde el periodo comprendido de junio de 2018 a noviembre de 2021, se evidenció, diferencias en los valores de los saldos anteriores, que se reflejan en el historial de facturación, (...)"

"...Recomendaciones

Al Director Comercial

15. En conjunto con el supervisor de Facturación, analizarán el historial de la cuenta del cliente 4408176, sobre el hecho expuesto en el comentario, con la finalidad que ajusten los valores de los saldos mal registrados y según corresponda, procedan a la suspensión del servicio de agua potable y alcantarillado, con la finalidad de evitar el incremento de los valores a pagar (...)

Al Director Comercial y al Director Financiero

16. Previo a legalización de un título de crédito, confirmarán, con el historial de la cuenta del cliente, que el valor a considerar sea el monto total de las facturas vencidas, con la finalidad que no exista diferencias de valores al momento del cobro con sus demás recargos.

Al Juez de Coactiva actual Empleado Recaudador

17. Previa a la legalización de convenios de pagos, verificará y confirmará que el valor a considerar sea el mismo que consta en el título de crédito, más los recargos de ley, con la finalidad de precautelar los recursos institucionales.

En virtud de lo expuesto, la Gerencia General dispone el estricto cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, en el Informe General DPSE-0010-2022.

Atentamente,


Ing. Xavier Zúñiga Constantine, MBA.
GERENTE GENERAL

Copia: Archivo
Anexo: Informe General DPSE-0010-2022
XZC/KOT



 **Aguapen-EP**
Empresa Pública Municipal Mancomunada
DEPARTAMENTO DE COACTIVA
RECIBIDO DE DOCUMENTOS

19 ENE 2024

Mark

HORA: 10:12



Memorando n°: AGUAPEN E.P.-GG-2024-0031-M
Salinas, 18 de enero de 2024

PARA: Ing. Patricio Nagua Bazán
DIRECTOR TÉCNICO

ASUNTO: INFORME EXAMEN ESPECIAL DPSE-0010-2022

De conformidad con el Informe General DPSE-0010-2022, "Examen Especial a los ingresos, cuentas por cobrar, y, a los procesos de contratación pública de bienes y servicios: CDC-AGP-001A-2018, SIE-AGP-006-2018, SIE-AGP-008-2018, SIE-AGP-019-2019, SIE-AGP-001-2019, EM-AGP-001-2020, EM-AGP-002-2020, EM-AGP-003-2020, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2018 y el 30 de noviembre de 2021"; en el Capítulo II, Resultados del Examen, **Subutilización de productos de la Consultoría Ambiental CDC-AGP-001A-2018**, se concluye:

"...Se observó, que los productos obtenidos del proceso de contratación CDC-AGP-001A-2018, no fueron utilizados para cumplir con los objetivos constantes en las especificaciones técnicas y/o términos de referencias, y, en los pliegos del referido proceso de contratación, además, que los 2 procesos de contratación, que hizo referencia el Director del Área Técnica, ya contaban con estudios previos para su ejecución, por cuanto se observó que, en lo correspondiente al proceso COTO-AGP-003-2018 ya se encontraba planificado para su ejecución conforme al Plan Anual de Contratación del año 2018 (...)"

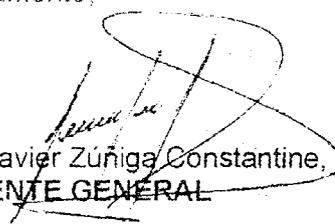
Recomendación

Al Director del Área Técnica

18. Demostrará documentadamente, que los productos a obtener en futuras consultorías, sean utilizadas para aquellos proyectos que sirvieron como parte del objeto de la contratación, con la finalidad que dichos productos no se mantengan subutilizados..."

En virtud de lo expuesto, la Gerencia General dispone el estricto cumplimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General del Estado, en el Informe General DPSE-0010-2022.

Atentamente,



Ing. Xavier Zúñiga Constantine, MBA.
GERENTE GENERAL

Copia: Archivo

Anexo: Informe General DPSE-0010-2022

XZC/KOT

AGUAPEN E.P.
DIRECCIÓN TÉCNICA
RECEBIDO

ORIGINAL

Hora: 09:01

Firma Autorizada: Kevin



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD

EP

Memorando n°: AGUAPEN E.P.-GG-2024-032-M
Salinas, 18 de enero de 2024

PARA: Ing. Wendy Cruz Zurita
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: INFORME EXAMEN ESPECIAL DPSE-0010-2022

De conformidad con el Informe General DPSE-0010-2022, "Examen Especial a los ingresos, cuentas por cobrar; y, a los procesos de contratación pública de bienes y servicios: CDC-AGP-001A-2018, SIE-AGP-006-2018, SIE-AGP-008-2018, SIE-AGP-019-2019, SIE-AGP-001-2019, EM-AGP-001-2020, EM-AGP-002-2020, EM-AGP-003-2020, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2018 y el 30 de noviembre de 2021"; en el Capítulo II, Resultados del Examen, **Distribución de insumos y prendas médicas adquiridas en la emergencia sanitaria**, se concluye:

"...Se determinó, que, entre los insumos y prendas médicas, adquiridas en los procesos de contratación EM-AGP-002-2020 y EM-AGP-003-2020, efectuados en el período de la emergencia sanitaria, no se evidenció la total distribución de, respiradores cara completa, trajes escafandras PVC 580 micras, mascarillas N95 y trajes de bioseguridad antifluidos, por parte del Coordinador de Seguridad Industrial, ya que fue el servidor que efectuó los egresos de bodega para su respectiva entrega, debido a la falta de control, por cuanto, no efectuó las actas de entrega recepción, a favor de los servidores de la empresa, para que sean usadas dentro del período de la emergencia sanitaria, lo que conllevó, no se pueda evidenciar su correcta distribución, de insumos y prendas por 15.235,37 USD, inobservando la normativa citada en el comentario..."

Recomendación

Al Coordinador de Seguridad Industrial

19. Cada vez que se realicen entregas, de prendas, insumos médicos o de cualquier otra índole elaborará actas de entrega recepción a los usuarios finales, mismas que constará un detalle exacto conforme lo adquirido, con la finalidad que facilite el control externo..."

En virtud de lo expuesto, la Gerencia General dispone que, a través de la Dirección de Talento Humano, se disponga al área de Seguridad Industrial, el estricto cumplimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General del Estado, en el Informe General DPSE-0010-2022.

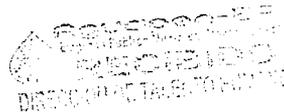
Atentamente,

Ing. Xavier Zúñiga Constantine, MBA.
GERENTE GENERAL

Copias: Archivo

Anexo: Informe General DPSE-0010-2022

XZC/KOT



HORA: 8:31
FIRMA: [Firma]